



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2014 sobre notificación de resolución de revocación de autorización sanitaria de instalación y funcionamiento de almacén de distribución de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos. (2014083538)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada de la Resolución de 12 de septiembre de 2014 de revocación de autorización que a continuación se especifica, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Gammapharma.

(Grupo Ruiz Albero SL).

CIF n.º: B 53424644.

Documento que se notifica: Resolución de la Directora General de Salud Pública, de 12 de septiembre de 2014, de revocación de la autorización sanitaria de instalación y funcionamiento del almacén Gammapharma de distribución de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos.

Recursos que proceden: Contra dicha resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que la interesada pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

La interesada podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, Ambiental y de Productos Farmacéuticos de la Dirección General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud, avenida de las Américas, 2 de Mérida a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte a la interesada que transcurrido el plazo anterior sin que haya comparecido para ser notificada de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 29 de septiembre de 2014. La Directora General de Salud Pública, MERCEDES GARCÍA ALONSO.